RESOLUCIÓN No. 119
(AGOSTO 04 DE 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE GARANTÍA DEL CONVENIO No 11-019-2023"

EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en cumplimiento de las funciones delegadas en el Decreto Municipal No. 321 de julio 29 de 2020, artículo 8 numeral 2 capítulo I,

CONSIDERANDO:

1. Que el 03 de agosto del 2023, se adjudicó el Convenio No 11-019-2023 a la ASOCIACIÓN DEFENSORA DE ANIMALES DE CARTAGO identificada tributariamente con el Nit No. 800000980-5 representada legalmente por la señora ANA ROSA PINO CARDONA identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.375.934 de Cartago valle, el cual tiene como objeto "AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA PERMANENTE DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE ENFERMEDADES ZOONÓTICAS, A TRAVÉS DEL CONTROL DE LA POBLACIÓN ANIMAL ABANDONADA EN ÁREAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO. AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA PERMANENTE DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE ENFERMEDADES ZOONÓTICAS, A TRAVÉS DEL CONTROL DE LA POBLACIÓN ANIMAL ABANDONADA EN ÁREAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO." por valor de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($204.260.210), con un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS.

2. Que en cumplimiento de las normas contractuales, el Contratista, para garantizar las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, aportó Póliza de Seguro de Cumplimiento expedida por la Compañía "ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA", para esta vigencia, la cual se identifica así:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 580-47-994000081025 ANEXO 0 **VALOR TOTAL ASEGURADO: $91.917.094,50**					
AMPAROS	**%**	**VIGENCIA**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR DEL AMPARO**
CUMPLIMIENTO	20%	PLAZO DEL CONTRATO Y 4 MESES MÁS	03/08/2023	18/04/2024	$40.852.042,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	PLAZO DEL CONTRATO N Y 3 AÑOS MAS	03/08/2023	18/12/2026	$10.213.010,50
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	PLAZO DEL CONTRATO Y 4 MESES MÁS	03/08/2023	18/04/2024	$40.852.042,00

3. Que por ajustarse las garantías otorgadas por el Contratista a las normas legales y a las estipulaciones del convenio, es procedente su aprobación.

RESOLUCIÓN No. 119
(AGOSTO 04 DE 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE GARANTÍA DEL CONVENIO No 11-019-2023"

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza relacionada en el numeral 2 de la parte considerativa, aportada por el Contratista para garantizar las obligaciones a su cargo, correspondiente al Convenio No. 11-019-2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO: Contra esta Resolución proceden los recursos previstos por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en el artículo 74.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide en Cartago, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2.023).

CÉSAR DAVID GRAJALES SUAREZ
Secretario Jurídico

Digito: Yecenia Cuesta Jiménez – Asesor Externo.